

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL**  
**CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE**  
**ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL**  
**DE ADUANA DEL ECUADOR "FINANFONDO FCPC"**

*Estados Financieros al 31 de diciembre de  
2019 conjuntamente  
con el Informe de los Auditores Externos*

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO  
NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”**

**Abreviaturas**

BIESS	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SB	Superintendencia de Bancos
CUC	Catálogo Único de Cuentas
FCPC	Fondo Complementario Previsional Cerrado
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SRI	Servicio de Rentas Internas del Ecuador
LRTI	Ley de Régimen Tributario Interno
IVA	Impuesto al Valor Agregado
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
POA	Plan Operativo Anual
RUC	Registro Único de Contribuyentes
ISSFA	Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas del Ecuador.
ISSPOL	Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional
SCPN	Servicio de Cesantía de la Policía Nacional

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Representantes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”**:

Quito, 30 de junio de 2020

### Opinión con salvedad

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”** (el “Fondo” constituido en la ciudad de Quito - Ecuador) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, excepto por el efecto del asunto mencionado en la sección fundamentos de la opinión con salvedad, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”** al 31 de diciembre de 2019, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

### Fundamentos de la opinión con salvedad

3. Dentro de los ingresos del año 2019 se incluyen en el Estado de Resultados US\$72.296 que corresponden al descuento obtenido entre el valor nominal y el valor efectivamente desembolsado por Inversiones no Privativas en el Sector no Financiero, de este valor US\$59.327 debían devengarse contablemente en el año 2020 considerando que parte de las inversiones existentes al cierre del año 2019 vencen en dicho año (ver nota a los estados financieros N° 7).

(Continúa en la siguiente página...)

Av. 12 de Octubre N24-528 y Cordero  
World Trade Center, Torre B, Piso 2  
T. (+593 2) 255 7173 • 255 7174 • 255 7178  
info@aena.com.ec  
Quito - Ecuador

[www.aena.com.ec](http://www.aena.com.ec)

A la Asamblea General de Representantes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”**:

(Continuación...)

4. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros”.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para expresar nuestra opinión de auditoría con salvedad.

**Párrafos de énfasis**

Sin que afecte a la opinión emitida y mencionada en el párrafo dos de este informe, mencionamos los siguientes aspectos:

6. Informamos que no hemos recibido respuesta a nuestras solicitudes de confirmaciones enviadas con corte al 31 de diciembre de 2019 de: a) saldos de cuentas individuales de Partícipes por el monto de US\$2.359.095 equivalente al 68% de las solicitudes de confirmación de saldos enviadas, b) saldos de préstamos a Partícipes por el monto de US\$1.721.888 equivalente al 67% de las solicitudes de confirmación de saldos de inversiones privativas enviadas, c) saldos por concepto de inversiones no privativas mantenidas con instituciones no financieras del sector privado por el monto de US\$1.899.999 equivalente al 86% de las confirmaciones enviadas, así como contestaciones de entes reguladores y de dos abogados; el envío de las mencionadas solicitudes contó con la correspondiente gestión por parte del personal del Fondo; por lo tanto, la falta de respuesta de los Partícipes y de quienes no respondieron a las solicitudes de confirmaciones es de su responsabilidad. Para probar la razonabilidad de los saldos no confirmados, aplicamos procedimientos alternativos de auditoría, que nos permita satisfacernos de dichos saldos; sin embargo, las respuestas a las solicitudes de confirmaciones son necesarias de acuerdo con las Normas de Auditoría.
7. Para una muestra analizada, observamos que el valor de los descuentos solicitados por el Fondo es de US\$1.658.772 mientras que las Instituciones a las que pertenecen los Partícipes descontaron US\$1.388.956, la diferencia se debe básicamente a que el Fondo solicita que se descuente el total de las cuotas vencidas del crédito al Partícipe que ha caído en mora y lo que les descuentan las Instituciones a los Partícipes es el valor que les permita en función del sueldo (ver nota a los estados financieros N° 8).

(Continúa en la siguiente página...)

A la Asamblea General de Representantes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”**:

(Continuación...)

8. Al cierre del año 2019 dentro de los activos se incluyen US\$1.113.241 que corresponden a terrenos para proyecto inmobiliario, el mismo que fue suspendido conforme la Resolución N° 2019-03-29-007 de la Asamblea General de Representantes celebrada el 29 de marzo de 2019, la que autorizó la venta de estos terrenos, previo a la elaboración de las bases y aprobación del BIESS para efectuar la venta. El valor del avalúo comercial de los terrenos a septiembre de 2020 es de US\$1.054.334 (ver nota a los estados financieros N° 11).
9. Al 31 de diciembre de 2019, en los movimientos contables de la Cuenta Individual (cuenta de pasivo) presentada en la nota a los estados financieros N° 14 no se encuentran asignados los rendimientos correspondientes a los aportes adicionales y los aportes por retiro voluntario, toda vez que el sistema contable no presenta los rendimientos con este nivel de segregación; sin embargo, a nivel extracontable se efectúa un cálculo para que los rendimientos sean clasificados por cada tipo de aporte y por partícipe; para el año 2020 el Fondo está implementando un nuevo sistema informático que permita corregir la situación aquí indicada.
10. En el mes de marzo de 2019, se retiraron del Fondo 63 partícipes, a los que se les entregó liquidaciones por el valor de US\$2.604.199, esta situación se originó por el despido de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas en ese mes (ver nota a los estados financieros N° 14).
11. Debido a que el Fondo no recibe información individualizada de los sueldos de los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la verificación de los descuentos de aportes personales se hizo a una determinada muestra según los roles de pagos que constan en los expedientes de créditos (ver nota a los estados financieros N° 14).
12. Con fecha 15 de agosto de 2019, el Fondo firmó el contrato para el diseño e implementación de la nueva plataforma informática que utilizará el mismo, el monto de este contrato es de US\$115.500 y el plazo de ejecución es de diez meses (ver nota a los estados financieros N° 24).
13. Informamos que los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, por esta razón, los estados financieros pueden no ser apropiados para otros propósitos.

(Continúa en la siguiente página...)

A la Asamblea General de Representantes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”**:

(Continuación...)

14. Los estados financieros emitidos al 31 de diciembre de 2018 fueron auditados por otros auditores y su informe emitido con fecha 31 de mayo de 2019 no contiene salvedades.
15. El desarrollo del trabajo de auditoría se realizó en medio de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional desde el 17 de marzo de 2020 debido a la presencia del COVID – 19, lo que no permitió el acceso físico a las instalaciones del Fondo por cuanto como parte de la emergencia sanitaria se determinó la prohibición de la circulación de personas en todo el territorio nacional. Nuestras pruebas de auditoría se efectuaron analizando la documentación que nos fue remitida por vía remota, la misma que fue extraída de la documentación original que la Administración del Fondo manifiesta tener en archivos físicos en sus oficinas.
16. Durante el año 2019 la economía ecuatoriana continúa sin mostrar mayor crecimiento, sus principales indicadores macroeconómicos así lo demuestran; la economía continúa dependiendo principalmente de las exportaciones petroleras, el precio por barril está sujeto a variaciones constantes con tendencias a la baja. Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales. Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de que el Fondo seguirá operando como negocio en marcha. La Administración del Fondo ha preparado el respectivo Plan de Continuidad de las Operaciones en el que se define las estrategias y lineamientos a seguir, a fin de reducir los riesgos que podría generar la actual situación económica del país en las actividades del Fondo (ver nota a los estados financieros N° 1 y 31).

**Independencia**

17. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, y hemos cumplido con nuestras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos.

(Continúa en la siguiente página...)

A la Asamblea General de Representantes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”**:

(Continuación...)

**Responsabilidad de la Administración del Fondo**

18. La Administración del Fondo es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador (Organismo que controla las actividades del Fondo) y más regulaciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que resulten aplicables al Fondo en el desarrollo de sus actividades y supletoriamente con Normas Internacionales de Información Financiera; así mismo, es responsable del control interno necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.
19. En la preparación de los estados financieros, la Administración del Fondo es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de continuar como ente en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con entidad en marcha y utilizando el principio contable de entidad en marcha, a menos que la Administración del Fondo tenga la intención de liquidar la entidad o de suspender sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.
20. Los encargados de la Administración del Fondo son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información que contienen los estados financieros.

**Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

21. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros, están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable, es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores materiales pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
22. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de

(Continúa en la siguiente página...)

A la Asamblea General de Representantes del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”**:

(Continuación...)

escepticismo profesional durante toda la auditoría (en el Anexo N° 1 detallamos las responsabilidades que tenemos como auditores externos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría).

23. Les comunicamos a los responsables de la Administración del Fondo en relación con, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

24. La Administración del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de la información financiera suplementaria, respecto del Informe de Cumplimiento Tributario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mencionado informe se emitirá por separado.



**AENA, Auditores y Consultores Cía. Ltda.**

Registro en la Superintendencia  
de Bancos del Ecuador N° AE-9833



Wilson Silva M. CPA  
Socio



Marielkys Gaspar M. CPA  
Supervisora

## ANEXO N° 1

### **Responsabilidades del auditor externo en relación con la auditoría de los estados financieros**

Como parte de nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a. Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedad. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o evasión del control interno, aspectos que no necesariamente pueden ser identificados en el transcurso de la auditoría.
- b. Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno del Fondo.
- c. Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración del Fondo.
- d. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración del Fondo, del principio contable de ente en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como entidad en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden llevar a que el Fondo no continúe como ente en funcionamiento.
- e. Evaluamos la correspondiente presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados en mención representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO  
NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "FINANFONDO FCPC"**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Expresado en dólares americanos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>
<b>ACTIVOS</b>		
Fondos disponibles	6	1.015.807
Inversiones no privativas	7	8.232.338
Inversiones privativas	8	12.069.795
Cuentas por cobrar	10	190.473
Inversión en proyectos inmobiliarios	11	1.179.794
Propiedad y equipos	12	126.869
Otros activos	13	53.942
<b>Total activos</b>		<u>22.869.018</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>Pasivos:</b>		
Cuenta individual	14	20.469.168
Cuentas por pagar	15	18.215
Obligaciones patronales	16	34.073
Otros pasivos	17	26.718
<b>Total pasivos</b>		<u>20.548.174</u>
<b>Patrimonio:</b>		
(Ver estado de cambios en el patrimonio neto adjunto)		2.320.844
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<u>22.869.018</u>

  
Ing. Raúl Martínez H.  
Representante Legal

  
Dra. Tatiana Yáñez P.  
Contadora General

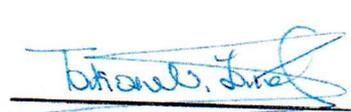
Las notas adjuntas (1 a 32) son parte integrante de estos estados financieros

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO  
NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "FINANFONDO FCPC"**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL PERÍODO  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Expresado en dólares americanos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>
<b>INGRESOS:</b>		
Intereses y rendimientos ganados	21	
Por inversiones no privativas		643.367
Por inversiones privativas		1.041.789
Otros ingresos		30.195
<b>Total ingresos</b>		<u>1.715.351</u>
<b>GASTOS:</b>		
De personal	22	
Por bienes y servicios de consumo		137.017
Financieros y operativos		61.640
No operativos		18.309
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones		19.397
Otros gastos y pérdidas		30.066
<b>Total gastos</b>		<u>8.026</u>
<b>Excedente neto del año</b>		<u>274.455</u> <u>1.440.896</u>

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Raúl Martínez H.  
Representante Legal

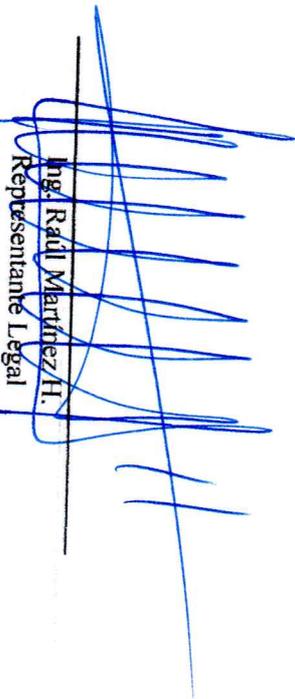
  
\_\_\_\_\_  
Dra. Tatiana Yáñez P.  
Contadora General

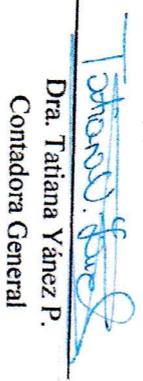
Las notas adjuntas (1 a 32) son parte integrante de estos estados financieros

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO  
NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "FINANFONDO FCPC"**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
(Expresado en dólares americanos)

	Reservas especiales (Nota 18)	Superávit por valuación de propiedades (Nota 19)	Excedentes acumulados	Excedentes del ejercicio (Nota 20)	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	25.093	854.855	1.233.166	-	2.113.114
<b>Cambios en Patrimonio:</b>					
Distribución de rendimientos	-	-	-	-	-
Excedente del ejercicio 2019	-	-	-1.233.166	1.440.896	-1.233.166
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	25.093	854.855	-	1.440.896	2.320.844

  
Ing. Raúl Martínez H.  
Representante Legal

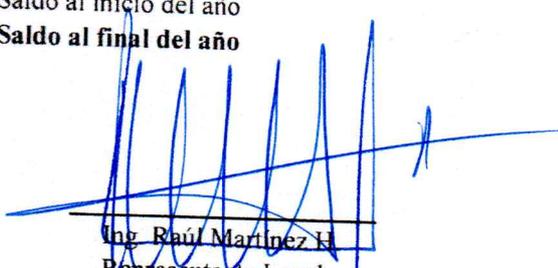
  
Dra. Tatiana Yáñez P.  
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 32) son parte integrante de estos estados financieros

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO  
NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR "FINANFONDO FCPC"**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Expresado en dólares americanos)**

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de operación:</b>		
Excedente neto del año		1.440.896
Ajuste para conciliar el excedente neto del año con partidas que no significaron movimiento de efectivo:		
Provisiones inversiones privativas		-10.624
Depreciaciones	22	12.921
Provisión despido intempestivo, desahucio y jubilación	22	11.553
Otros		-20
Cambios en activos y pasivos:		
Inversiones no privativas		434.368
Inversiones privativas		935.293
Cuentas por cobrar		240.778
Otros activos		-53.942
Cuentas por pagar		3.448
Otros pasivos		-54.311
Obligaciones patronales		-21.168
<b>Efectivo neto proveniente de actividades de operación</b>		<b><u>2.939.192</u></b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de inversión</b>		
Adquisiciones de propiedades y equipos	12	-12.211
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<b><u>-12.211</u></b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento</b>		
Cuenta individual:		
Aportes	14	1.003.235
Pagos		-3.008.375
Otros		-36.749
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento</b>		<b><u>-2.041.889</u></b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES:</b>		
Incremento neto durante el año		885.092
Saldo al inicio del año		130.715
<b>Saldo al final del año</b>		<b><u><u>1.015.807</u></u></b>

  
Ing. Raúl Martínez H.  
Representante Legal

  
Dra. Tatiana Yáñez P.  
Contadora General

Las notas adjuntas (1 a 32) son parte integrante de estos estados financieros

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO  
NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019  
(Expresadas en dólares americanos)**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO**

**1.1. Constitución y objeto. -**

El FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC” (el “Fondo”) es una persona jurídica de derecho privado, de beneficio social, sin fines de lucro, con patrimonio autónomo y con fines previsionales; inició sus actividades en junio de 1980 conforme el Acuerdo del Ministerio de Finanzas y Crédito Público N° 293 publicado en el Registro Oficial N° 108 del 27 de octubre de 1981 y se constituyó como Fondo de Cesantía Privado en beneficio de los servidores con relación de dependencia en el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, el 26 de marzo de 2007 fecha en la cual mediante resolución N° SBS-2007-233 la Superintendencia de Bancos del Ecuador aprobó y registró los estatutos del Fondo, dichos estatutos fueron modificados con la Resolución N° SBS-DTL-2013-241 del 02 de abril de 2013 y Resolución N° SB-DTL-2017-1107 del 28 de diciembre de 2017.

El plazo de duración del Fondo es indefinido, su domicilio principal está ubicado en la Av. Amazonas 477 y Roca de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha y su Registro Único de Contribuyentes es el N° 1791751485001.

El objeto social del Fondo es otorgar a sus Partícipes la prestación complementaria de cesantía, a través del ahorro voluntario conforme las disposiciones que constan en el estatuto y los reglamentos que se emitan para el efecto.

**1.2. Situación económica del país y del Fondo. –**

Durante el año 2019 la economía ecuatoriana continúa sin mostrar mayor crecimiento, sus principales indicadores macroeconómicos así lo demuestran; la economía continúa dependiendo principalmente de las exportaciones petroleras, el precio por barril está sujeto a variaciones constantes con tendencias a la baja. Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades

económicas empresariales. Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de que el Fondo seguirá operando como ente en marcha. La Administración del Fondo ha preparado el respectivo Plan de Continuidad de las Operaciones en el que define las estrategias y lineamientos a seguir, a fin de reducir los riesgos que podría generar la actual situación económica del país en las actividades del Fondo.

### **1.3. Régimen de administración y financiamiento. -**

El Fondo se administra bajo el régimen de capitalización individual y su financiamiento proviene principalmente de:

- a) El aporte personal del 5% de la remuneración mensual unificada del Partícipe, el cual puede también realizar un aporte voluntario adicional con la finalidad de mejorar su cesantía.
- b) El aporte patronal entregado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador hasta diciembre de 2008, mes en el cual mediante los decretos ejecutivos N° 1406 y 1493 publicados en los Registros Oficiales N° 462 de 7 de noviembre de 2008 y N° 501 de 7 de enero de 2009, respectivamente, se prohíbe la entrega de todo aporte estatal a los Fondos de Cesantía; el aporte patronal a esa fecha era del 2% de la base imponible de cada asegurado.
- c) Los rendimientos generados por las operaciones de inversión de los recursos que administra el Fondo.

Los Partícipes del Fondo mantienen a su nombre una cuenta individual constituida por el aporte personal, el aporte patronal y el aporte voluntario (en caso de tenerlo) más los correspondientes rendimientos, ver nota a los estados financieros N° 14.

### **1.4. Partícipes y prestaciones. -**

Son Partícipes del Fondo los afiliados al Instituto de Seguridad Social y que sean servidores con relación de dependencia en el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, que hayan expresado su voluntad escrita de pertenecer al Fondo, previa la celebración de un contrato de adhesión.

Las prestaciones que brinda el Fondo a sus Partícipes son las siguientes:

- a) Pago de Cesantía, el Fondo otorga a sus Partícipes la prestación complementaria de cesantía, cuya cuantía será igual al monto total acumulado de las aportaciones individuales y patronales más los rendimientos generados por los mismos durante el período de afiliación. Cada Partícipe tendrá derecho a acogerse a este beneficio cuando por cualquier causa hayan cesado en sus funciones o sus derechohabientes en caso de fallecimiento.

- b) El derecho de acceso a la portabilidad, los Partícipes en caso de presentar movilidad laboral, pueden conservar los derechos y obligaciones a otro fondo complementario previsional cerrado, legalmente constituido y que establezca en sus estatutos esta figura mencionada.

Al 31 de diciembre de 2019 el Fondo cuenta con 1.884 Partícipes, de los cuales 1.284 son activos y 600 pasivos.

## **2. ORGANISMOS RECTORES Y PRINCIPAL NORMATIVA VIGENTE PARA EL FONDO**

El Fondo es una entidad integrante del sistema nacional de seguridad social sujeta a la regulación, supervisión y vigilancia de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y principalmente a la siguiente legislación:

- Ley de Seguridad Social
- Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (R.O. 379 de 20-nov-2014)
- Código Orgánico Monetario y Financiero (R.O. 332 del 12-sep-2014)
- Ley General de Seguros y su Reglamento
- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y su Reglamento
- Ley Orgánica de Administración Financiera y Control
- Ley de Mercado de Valores
- Código de Comercio
- Ley de Compañías (en forma supletoria)
- Normas reglamentarias y resoluciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

El tercer inciso del Art. 220 (reformado en noviembre de 2014) de la Ley de Seguridad Social, establece que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan percibido aportes estatales, pasarán a ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco, mediante cuentas individuales.

El 7 de septiembre de 2016 mediante resolución N° 280-2016-F la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera deroga las “Normas que regulan la organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales” emitidas el 31 de agosto de 2015 mediante Resolución N° 122-2015-F y expide las nuevas “Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados”, ver nota a los estados financieros N° 25.

El 20 de agosto de 2018 la Superintendencia de Bancos del Ecuador mediante Resolución N° SB-DTL-2018-846 declaró la habilidad legal del Ing. Raúl Eduardo Martínez Hernández como Representante Legal del Fondo, la misma que se encuentra vigente a la fecha de emisión del informe de los auditores externos (30, junio de 2020).

### **3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

#### **3.1. Bases de presentación. -**

Los presentes estados financieros corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2019 y han sido elaborados de acuerdo con las normas contables contenidas en el Catálogo Único de Cuentas (CUC) emitido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; en lo no previsto por dicho catálogo, ni por la Codificación de Resoluciones de ese organismo se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Catálogo de Único de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados fue emitido mediante Resolución SBS-2013-507 y fue de uso obligatorio a partir del 1 de enero de 2014. Las descripciones y dinámicas de las cuentas incorporadas en el mencionado catálogo consideran la normativa incluida en la Ley de Seguridad Social, así como en la Codificación de Resoluciones y otras normas específicas aplicables a los diferentes tipos de operación expedidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Los estados financieros están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para el Fondo.

#### **3.2. Fondos disponibles. -**

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el Fondo para sus operaciones regulares, cuyo uso no está restringido.

Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como: caja, depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato.

#### **3.3. Inversiones no privativas. -**

Registran los instrumentos de inversión adquiridos por el Fondo, en cumplimiento de sus objetivos. Las inversiones no privativas se realizan de acuerdo con el plan financiero aprobado por las instancias pertinentes del Fondo, el cual considera una razonable rentabilidad y diversificación del riesgo mediante instrumentos financieros preferentemente de entidades bancarias del sistema nacional con calificación crediticia de bajo riesgo y varían en función de los plazos de vencimiento requeridos para el pago de cesantías.

El registro contable inicial se efectúa al valor de la transacción, utilizando la metodología de la “fecha de negociación”, es decir, a la fecha en que se asume las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido en el documento de inversión, sin considerar los costos de transacción, los mismos que se registran como gastos en las respectivas cuentas de resultados. El Fondo documenta y clasifica su inversión según el tipo de renta, origen del emisor y por el tipo de instrumento financiero.

El Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador establece que las Inversiones no Privativas deben ser valoradas diariamente al valor del mercado, de acuerdo, con las cotizaciones de la Bolsa de Valores. De acuerdo con la Administración del Fondo, el BIESS es el responsable de realizar esta valoración.

La cotización de las inversiones lo realiza el Comité de Inversiones del BIESS, cuando el Fondo va a realizar una inversión, se solicita la autorización al ente de control para realizar las mismas.

Los intereses que generan las inversiones en el sector financiero privado son reconocidos en resultados bajo el método del devengado, sin embargo, las inversiones en el sector no financiero se registran al momento de la transacción.

#### **3.4. Provisión para inversiones no privativas. -**

El deterioro detectado en el emisor del instrumento financiero que podría provocar un deterioro de valor de dicho instrumento genera la constitución de una provisión que registra los valores acumulados con cargo a cuentas de resultados deudoras, que el Fondo efectúa con el propósito de cubrir adecuadamente la posible reducción por deterioro del valor de las inversiones registradas en los diferentes grupos de cuentas, de conformidad con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; sin embargo, el Fondo no tiene como política realizar dicha provisión.

#### **3.5. Inversiones privativas. -**

Son préstamos otorgados a los Partícipes que forman parte del Fondo, incluyen una clasificación principal de acuerdo con el tipo de garantía entregada por el deudor, éstas son: quirografario, prendario e hipotecario, esta clasificación de operaciones a su vez incluye una segregación en préstamos por vencer y vencidos de acuerdo con el plan de cuentas aprobado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Los créditos se cancelan mediante tablas de amortización con abonos en fechas previamente acordadas.

Las cuentas de ingresos consideran aquellos valores que provienen básicamente de los intereses generados por los créditos que el Fondo otorga a sus Partícipes, los mismos que se reconocen por el método del devengado.

**a) Clasificación por tipo de garantía. -**

**– Préstamos Quirografarios. -**

Las operaciones que se incluyen en esta clasificación son aquellas destinadas a financiar el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, cuya fuente de pago es el ingreso mensual obtenido por los Partícipes en su calidad de servidores con relación de dependencia en el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y cuyas garantías entregadas corresponden a pagarés o documentos firmados por los Partícipes, para avalar legalmente el pago futuro.

**– Préstamos Prendarios. –**

Las operaciones que se incluyen en esta clasificación son aquellas destinadas a financiar el pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva, cuya fuente de pago es el ingreso mensual obtenido por los Partícipes en su calidad de servidores con relación de dependencia en el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y cuyas garantías entregadas corresponden a prendas reales debidamente entregadas por los Partícipes.

Los valores de las prendas son registrados en las respectivas subcuentas de la cuenta 730105 “Cuentas de orden - Valores y bienes recibidos de terceros”.

**– Préstamos Hipotecarios. -**

Los créditos hipotecarios son financiados con recursos propios del Fondo y están respaldados con garantía de primera hipoteca de un inmueble, están destinados a financiar la adquisición, construcción, reparación, remodelación y mejoramiento de la vivienda propia o la adquisición de terrenos urbanizados destinados para la construcción de vivienda propia y para el usuario final del inmueble. Asimismo, para el caso de este tipo de créditos es obligatoria la contratación de las pólizas de seguros generales, incendio y de desgravamen, cuyos costos los asumirá el beneficiario del crédito.

Los valores de los bienes recibidos en hipoteca se registran en la subcuenta 730105 “Cuentas de orden - Valores y bienes recibidos de terceros”.

**b) Subclasificación por vencimientos. -**

**– Préstamos por vencer. -**

Se entiende por cartera por vencer aquella cuyo plazo no ha vencido en ninguna de sus cuotas vigentes de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato.

**– Prestamos vencidos. -**

Registra los créditos que no hubieren sido cancelados dentro de los plazos pactados en los contratos suscritos por las partes, según las políticas internas del Fondo los préstamos se consideran vencidos al fin de mes una vez que se ha acreditado las cuotas cobradas de los Partícipes. Los valores que no fueron recaudados en dicha acreditación pasan a conformar la cartera vencida del mes.

**c) Tipos de préstamos y términos. -**

La concesión de préstamos se realiza de acuerdo con las disposiciones y condiciones establecidas en las leyes o disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, las cuales constan como políticas dentro del Reglamento de Préstamos del Fondo.

Los tipos de créditos y los términos de acuerdo con las políticas que otorga el Fondo al 31 de diciembre son los siguientes:

<b>Tipo de préstamo (1)</b>	<b>Tiempo mínimo de aportación (meses)</b>	<b>Plazo máximo (meses)</b>	<b>Monto máximo</b>	<b>Tasa de interés (2)</b>
Quirografarios	6	84 (3)	Hasta el 100% de la cuenta individual	8,50%
Quirografarios sobre cuenta	6	60	Hasta el 30% de la cuenta individual Máximo 5.000	8,75%
Quirografarios con hipoteca	6	60	Hasta el 35% de la cuenta individual Máximo 6.000	8,50%
Prendarios	6	48	Hasta 70% del avalúo Máximo 25.000	9%
Hipotecarios	36	216 (3)	Hasta el 80% del avalúo del inmueble Máximo 75.000	8%

(1) La última actualización de la Política de Crédito entró en vigencia a partir de noviembre de 2018 en base a la Resolución N° 280-2016-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera y por la Política de Crédito para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados FCPC Administrados por el BIESS emitida el 9 de agosto de 2018.

- (2) Se mantienen las tasas autorizadas por la Asamblea General de Representantes mediante Resolución N° 2009-11-26-13 de fecha 26 de noviembre de 2009, mismas que establecen porcentajes piso y techo.
- (3) Siempre que la sumatoria de la edad del Partícipe y el número de años del crédito hipotecario o quirografario no supere los setenta y cinco (75) años de edad del Partícipe.

### 3.6. Provisiones para inversiones privativas. -

Es una cuenta de valuación del activo (de naturaleza acreedora) que registra las provisiones para las inversiones privativas. Esta reserva corresponde a la cantidad necesaria para mantener las reservas en el nivel mínimo requerido de acuerdo a los porcentajes por categorías de calificación de activos de riesgo expedidos por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, para cada clase y categoría de crédito, como sigue:

Nivel de riesgo	Categorías	Días de morosidad		Porcentajes de provisión	
		Quirografarios o prendarios	Hipotecarios	Mínimo	Máximo
Normal	A1	0	0	0,99%	
	A2	1-15	1-30	1,99%	
	A3	16-30	31-60	2,00%	4,99%
Potencial	B1	31-60	61-120	5,00%	9,99%
	B2	61-90	121-180	10,00%	19,99%
Deficiente	C1	91-120	181-210	20,00%	39,99%
	C2	121-180	211-270	40,00%	59,99%
Dudoso recaudo	D	181-270	271-450	60,00%	99,99%
Pérdida	E	Mayor a 270	Mayor a 450	100,00%	

**Fuente:** Resolución N° SBS-2014-740 de la Superintendencia de Bancos del Ecuador emitida el 2 de septiembre de 2014.

El Fondo ha adoptado la política de aplicar el porcentaje mínimo para realizar el cálculo de la provisión por cada calificación de crédito.

La calificación es permanente y se efectúa para cada operación de crédito, ya sea quirografario, prendario o hipotecario y se efectúa en función de la antigüedad de los dividendos pendientes de pago y la calificación resultante se extiende a la totalidad del monto adeudado, tanto por vencer como vencido.

Los montos de las provisiones por inversiones privativas se cargan a la respectiva cuenta de gastos en el mes en el que se efectuó la calificación y según los requerimientos por el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador se constituyen sobre la diferencia de cada inversión privativa y el ahorro previsional de los Partícipes.

En el caso de la base para la determinación de la provisión por los créditos con garantías hipotecarias de primer grado, sobre bienes inmuebles, registradas como derechos reales, debidamente perfeccionadas en favor del Fondo, libres de gravámenes y limitaciones de dominio y contingencias legales se constituye usando la siguiente fórmula:

$$\text{Provisión} = P (R - 0.50 \times G)$$

Donde:

P: Porcentaje de provisión para cada categoría de riesgo.

R: Importe del capital de los créditos con garantía hipotecaria.

G: Menor valor entre el valor “R” y el valor de realización del bien inmueble en garantía.

Esta fórmula es aplicada hasta los créditos de Categoría C-1; para la determinación de provisión de las categorías C-2, D y E no se aplica la fórmula mencionada.

### **3.7. Cuentas por cobrar. -**

Registra los valores de cobro inmediato provenientes de las operaciones del giro normal del Fondo. Comprende principalmente los valores devengados por los rendimientos por cobrar de inversiones no privativas, intereses ganados por las inversiones privativas; además por las cuentas por cobrar a los Partícipes y al personal, Inversiones no Privativas vencidas, cuentas por cobrar varias y la provisión para cuentas por cobrar incobrables.

También se incluye la cuenta puente para registrar las planillas emitidas por cobro al Patrono o encargados de efectuar los descuentos por concepto de préstamos de los Partícipes.

El débito de las acumulaciones de los rendimientos y los intereses devengados se hace con crédito simultáneo a las correspondientes cuentas de resultados del Grupo 51 “Intereses y rendimientos ganados”.

### **3.8. Inversión en proyectos inmobiliarios. -**

Corresponde al valor de los bienes adquiridos con el propósito de desarrollar proyectos de vivienda a futuro destinados a la venta entre los Partícipes, los que se registrarán a su costo de adquisición más todos los costos incurridos en la construcción de los mismos, hasta ser puestos en condiciones de ser vendidos. El registro contable de este rubro debe ser de conformidad con los preceptos contenidos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 2 “Inventarios”.

Según Resolución 2019-03-29-007 de la Asamblea General de Representantes celebrada el 29 de marzo de 2019, la Asamblea autoriza a la Gerencia contratar empresas corredoras de bienes raíces con el fin de que se vendan estos terrenos y la oficina que se está arrendando, registrados actualmente en este rubro.

### 3.9. Propiedad y equipos. -

Agrupar las cuentas que representan los bienes de naturaleza permanente, utilizadas por el Fondo, las cuales sirven para el cumplimiento de sus objetivos específicos, cuya característica es una vida útil relativamente larga y están sujetas a depreciaciones.

La propiedad y equipos se presentan al costo de adquisición, el cual incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo hasta colocarlo en condiciones de ser usado. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición sólo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia el Fondo y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a reparaciones menores o mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos. Así mismo, los bienes con vida útil menor a un año y aquellos cuyo valor de adquisición no es significativo son registrados como gastos en el ejercicio en que se adquieren.

La depreciación se calcula a partir de la fecha en que entra a servicio el activo correspondiente y cesa cuando éste es retirado de servicio. La depreciación se calcula por el sistema de línea recta sobre el costo de adquisición, más las mejoras de carácter permanente.

Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada, como se presenta a continuación:

<b>Rubro</b>	<b>Años de vida útil</b>
Edificios	20 años
Muebles y enseres	10 años
Equipos de oficina	10 años
Equipos de computación	3 años

### 3.10. Cuenta individual. -

La cuenta individual de cada Partícipe se encuentra constituida por el aporte personal del 5% de la remuneración mensual unificada y sus rendimientos; el aporte adicional, de ser el caso y sus rendimientos; y, el aporte patronal (recibido hasta diciembre de 2008) y sus rendimientos, los cuales constituyen un pasivo del Fondo y se acreditan a la cuenta individual de cada Partícipe al momento que el Fondo recibe el pago de dichos aportes de acuerdo al mes que corresponda. El porcentaje y la base imponible pueden ser modificados por la Asamblea General de Representantes.

Las aportaciones se realizan bajo un régimen de contribución definida con un sistema de financiamiento de capitalización, para acumular en el Fondo y

recibir una prestación de cesantía futura, cuando se cumplan los requisitos de cesante establecidos en la Ley de Seguridad Social, en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador y en el Estatuto del Fondo.

El Fondo lleva un registro contable individualizado de cada Partícipe, en el que constan debidamente determinados los aportes personales y los aportes patronales y, en general, cualquier hecho contable o movimiento que afecta a los recursos de la cuenta individual, a excepción de los rendimientos que no se encuentran clasificados por tipo de aporte.

Según lo indicado por el Estatuto del Fondo y en la Resolución N° 280-2016-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, cuando un Partícipe voluntariamente decide separarse del Fondo de Cesantía, pero continúa su relación laboral, la devolución de los aportes personales y sus respectivos rendimientos se realizan gradualmente y no pueden superar el 50% del monto registrado como aportes personales; el remanente de los aportes personales más los aportes patronales, y sus rendimientos, se reclasifican a la subcuenta 210120 “Aportes retiro voluntario cesantía”, en la cual se acumulan los rendimientos que se continúen generando hasta la fecha que se cumpla la condición definida en el estatuto, y se produzca la devolución total.

### **3.11. Cuentas por pagar. -**

Las obligaciones de mayor relevancia incluidas en este rubro son las que se originan en los pagos que se debe realizar a los Partícipes, por su derecho a la cesantía cuando se han liquidado y están pendientes de entrega al Partícipe. Esta obligación se crea a través de transferencia de las cuentas que constan en el grupo 21 “Cuenta individual”, una vez que la obligación ha cumplido las condiciones para el pago.

En este rubro constan también las “Planillas Emitidas por Pagar”, cuenta que es la contrapartida de la cuenta de activo 1405 “Planillas emitidas”; y, registra la emisión de las planillas de cobro a Partícipes, por todos los conceptos, como: aportes personales, préstamos, seguros de desgravamen, etc., las recaudaciones se hacen a través del patrono. Todas éstas son cuentas puentes que no pueden arrastrar saldos de un mes a otro.

Comprenden también obligaciones con el Estado, el personal, valores adeudados por la adquisición de bienes y el uso de servicios y cuentas por pagar diversas, así como el pago de la tasa de administración que el Fondo debe pagar al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

### **3.12. Planes de beneficios definidos post-empleo. -**

#### **3.11.1. Jubilación patronal y desahucio. -**

El Fondo, según las leyes laborales vigentes, mantiene un plan de jubilación patronal y desahucio que se registra con cargo a resultados

del año y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del estado de situación financiera, que se determina anualmente con base a estudios actuariales realizados por un actuario independiente, usando el método de unidad de crédito proyectado. El costo y la obligación del Fondo de realizar pagos por jubilación patronal y desahucio se reconocen durante los períodos de servicio de los empleados.

El valor presente de las obligaciones a la fecha del estado de situación financiera es obtenido descontando los flujos de salida de efectivo a una tasa determinada en base a los bonos corporativos de alta calidad de Estados Unidos.

Un resumen de esas estimaciones es el siguiente:

	<u>2019</u>
Tasa de descuento	4,21%
Tasa real de incremento salarial	1,50%
Tabla de rotación promedio	26,53%

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo reconoció los resultados actuariales como parte de los resultados del ejercicio.

### **3.11.2. Indemnización por despido intempestivo. –**

El Fondo provisiona los valores correspondientes a la indemnización por despido intempestivo de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo.

### **3.13. Pasivos estimados y provisiones. -**

El Fondo contabiliza provisiones para cubrir posibles contingencias, cuando existe una obligación contraída, siempre que el pago sea exigible o probable y que la provisión sea cuantificable.

### **3.14. Reconocimiento de ingresos. -**

Los intereses ganados en las operaciones de inversiones privativas e inversiones no privativas en el sector financiero se registran bajo el método del devengado; las inversiones no privativas en el sector real de la economía son registradas al momento de recuperar las mismas.

### **3.15. Gastos. -**

Se contabilizan sobre la base del devengado, independientemente del momento en que se pagan y se registran en los períodos con los cuales se relacionan. Se agrupan según su naturaleza, conforme a la distribución y clasificación determinada en el catálogo de cuentas vigente para los Fondos Complementarios aprobado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

### **3.16. Impuesto a la Renta. -**

El Fondo es una organización de carácter privado y sin fines de lucro, se encuentra exenta del Impuesto a la Renta, siempre y cuando sus ingresos se destinen a sus fines específicos y se invierta solamente en ellos. Para que el Fondo pueda beneficiarse de esta exoneración es requisito indispensable que se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, lleve contabilidad y cumpla con los demás deberes formales contemplados en la legislación tributaria vigente.

Adicionalmente, los Fondos complementarios tienen la obligación de actuar como agentes de retención, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, en los mismos porcentajes establecidos para el caso de distribución de dividendos y utilidades, ver nota a los estados financieros N° 28.

### **3.17. Excedentes del Ejercicio. -**

Los excedentes (rendimientos) que se generaren al final del ejercicio económico deben ser distribuidos proporcionalmente a cada cuenta individual de los Partícipes en función de lo acumulado y de la fecha de aportación de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Resolución N° 280-2016-F emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

## **4. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO**

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, se evalúan periódicamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y en períodos futuros si es que la revisión los afecta.

El Fondo efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las principales estimaciones y supuestos usados por la Administración del Fondo considerando para ello las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, se detallan a continuación:

- a) Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- b) Vidas útiles de los elementos de propiedad y equipos.
- c) Eventual deterioro de activos no financieros (propiedad y equipos).
- d) Estimación de provisiones y pasivos contingentes.
- e) El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos.
- f) Estimación de que el Fondo continuará como ente en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente se incluye en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

## 5. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades del Fondo están expuestas a riesgos financieros normales inherentes a su actividad y entorno económico.

En el caso del Fondo, al ser administrado por el BIESS no cuenta con un Comité de Riesgos y las funciones que le corresponden a dicho comité, a partir de diciembre de 2015 están a cargo del comité especializado de riesgos perteneciente al BIESS, dicho comité es el encargado de conocer y resolver los asuntos de todos los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el BIESS.

Tomando en consideración que el estado de situación financiera del Fondo está compuesto principalmente por instrumentos financieros, los mismos exponen al Fondo a varios tipos de riesgos, como se describen a continuación:

### a) **Riesgo de crédito. -**

En el caso específico del Fondo, es el riesgo de que el Partícipe, deudor o emisor de un activo financiero que es propiedad del Fondo no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que deba realizar de conformidad con los términos y condiciones pactadas al momento en que el Fondo adquirió el activo financiero respectivo.

Con respecto al riesgo de crédito proveniente de operaciones propias del Fondo, éste se encuentra principalmente en los saldos mantenidos en inversiones privativas con contratos de crédito y pagarés recuperables mensualmente y en los saldos en bancos e inversiones no privativas.

La calidad crediticia de los depósitos bancarios e inversiones no privativas realizadas por el Fondo en función de la entidad financiera relevante se presenta en la nota a los estados financieros N° 6 y 7. La calificación del nivel de riesgo de las inversiones privativas se presenta en la nota a los estados financieros N° 9.

### b) **Riesgo de liquidez. -**

El riesgo de liquidez es empleado por el Fondo para referirse a aquella incertidumbre financiera, relacionada con su capacidad de responder a aquellos requerimientos de efectivo para los pagos a los Partícipes y a otros.

Como parte del marco integral de gestión de riesgos, el Fondo procura asegurar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones; el Fondo está expuesto a requerimientos diarios sobre sus fondos disponibles para cumplir sus obligaciones diarias acorde a sus operaciones.

El Fondo financia sus actividades con fondos provenientes de su propia generación de flujo de caja.

**c) Riesgo de mercado. -**

El concepto de riesgo de mercado es empleado para referirse a la probabilidad de pérdida en que una entidad puede incurrir por cambios en los precios de activos financieros, tasas de interés y tipos de cambio que afecten el valor de las posiciones activas y pasivas y que están fuera de su control.

El Fondo no tiene activos y obligaciones que involucren tasas de interés de financiamiento en moneda extranjera o tasas variables, por lo tanto no se encuentra expuesto significativamente a este tipo de riesgo que involucra variación en tasa de interés y tasas de cambio de divisas, lo que eventualmente podría afectar su posición financiera, resultados operacionales o flujo de caja.

**6. FONDOS DISPONIBLES**

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2019</b>
Caja	80
Bancos (1)	1.015.727
	<u>1.015.807</u>

(1) La calidad crediticia de los depósitos bancarios realizados por el Fondo al 31 de diciembre se presenta a continuación:

<b>Banco</b>	<b>Calidad crediticia</b>	<b>Monto</b>
Pacífico S.A. (1)	AAA	419.922
Produbanco S.A.	AAA	1.379
Internacional S.A. (2)	AAA-	594.426
		<u>1.015.727</u>

(1) Corresponde al efectivo disponible en la cuenta corriente, esta cuenta es utilizada principalmente para las operaciones de crédito con los Partícipes, así como para la cancelación de sueldos y honorarios profesionales de las personas que laboran con el Fondo.

(2) Corresponde al efectivo disponible en la cuenta corriente, esta cuenta es utilizada principalmente para las operaciones de Inversiones no Privativas con el Sector Financiero y no Financiero Privado.

Las firmas autorizadas en las cuentas corrientes del Fondo son el Gerente General juntamente con la Asistente Administrativa Financiera, asimismo, no se establece un monto máximo para girar cheques.

## 7. INVERSIONES NO PRIVATIVAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
<b>Inversiones renta fija (1):</b>	
Sector financiero privado (2)	6.032.339
Sector no financiero privado (3)(4)	<u>2.199.999</u>
	<u>8.232.338</u>

(1) El detalle de inversiones con su perfil de vencimientos al 31 de diciembre es como sigue:

<u>Institución financiera</u>	<u>Calificación</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Fecha de vencimiento</u>	<u>Tasa</u>	<u>Días Plazo</u>	<u>Monto</u>
<b>Certificado de Depósito:</b>						
Banco Amazonas S.A.	AA+	12/08/2019	10/2/2020	7,50%	182	766.043
Banco Del Austro S.A.	AA+	12/08/2019	10/2/2020	7,30%	182	417.131
Banco Del Austro S.A.	AA+	20/12/2019	20/3/2020	6,80%	91	152.936
Banco Del Pacífico S.A.	AAA	12/08/2019	10/2/2020	7,40%	182	527.461
Banco Del Pacífico S.A.	AAA	28/08/2019	26/2/2020	7,40%	182	319.300
Banco General Rumiñahui S.A.	AAA-	12/08/2019	10/2/2020	7,40%	182	764.927
Banco Internacional S.A.	AAA-	28/08/2019	29/1/2020	7,00%	154	213.158
Banco Internacional S.A.	AAA-	12/08/2019	10/2/2020	7,35%	182	480.548
Cooperativa El Sagrario	AA+	27/08/2019	26/2/2020	7,50%	183	103.575
Cooperativa El Sagrario	AA+	10/09/2019	10/3/2020	7,75%	182	207.000
Banco Dineros Club	AAA-	14/08/2019	10/2/2020	7,35%	180	490.212
Banco Diners Club	AAA-	26/08/2019	26/2/2020	7,35%	184	310.920
Banco Diners Club	AAA-	28/08/2019	26/2/2020	7,35%	182	159.549

Institución financiera	Calificación	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tasa	Días Plazo	Monto
Mutualista Pichincha	AA	09/07/2019	6/1/2020	8,50%	181	260.000
Mutualista Pichincha	AA	23/07/2019	20/1/2020	7,85%	181	150.000
Produbanco S.A.	AAA	27/08/2019	26/2/2020	7,35%	183	207.250
Produbanco S.A.	AAA	26/08/2019	26/2/2020	7,35%	184	186.632
Produbanco S.A.	AAA	04/09/2019	2/3/2020	7,35%	180	207.250
Produbanco S.A.	AAA	04/09/2019	2/3/2020	7,35%	180	108.447
						<b>6.032.339</b>
<b>Papel comercial:</b>						
Envase Litoral S.A. 0990041105001	AA+	25/11/2019	9/4/2020	7,25%	136	300.000
Plásticos Del Litoral S.A. 0990001626001	AA+	25/11/2019	24/3/2020	7,00%	120	200.000
Promarisco S.A. (Grupo nueva Pescanova) 0990553963001	AA+	22/11/2019	20/2/2020	7,30%	90	150.000
Promarisco S.A. (Grupo nueva Pescanova) 0990553963001	AA+	22/11/2019	23/3/2020	7,55%	122	150.000
Promarisco S.A. (Grupo nueva Pescanova) 0990553963001	AA+	22/11/2019	20/5/2020	7,95%	180	300.000
Promarisco S.A. (Grupo nueva Pescanova) 0990553963001	AA+	22/11/2019	18/8/2020	8,05%	270	100.000
Surpapelcorp S.A. 0992697415001	AAA-	12/12/2019	9/6/2020	7,50%	180	999.999
						<b>2.199.999</b>
<b>Total Inversiones no privativas</b>						<b>8.232.338</b>

El movimiento de la cuenta durante el año 2019 es el siguiente:

	<b>2019</b>
Saldo Inicial	8.666.706
Inversiones realizadas	17.763.757
Inversiones recuperadas	-18.198.125
Saldo Final	8.232.338

Los intereses ganados por estas inversiones mantenidas por el Fondo al 31 de diciembre de 2019 constituyen el siguiente detalle:

	<b>2019</b>
Inversiones renta fija del sector financiero	562.107
Inversiones renta fija del sector no financiero	81.260
	<u>643.367</u>

- (2) Al 31 de diciembre del 2019 el Fondo registra estas inversiones en cumplimiento a las resoluciones del Comité de Inversiones del BIESS y según aprobaciones del BIESS enviados por correo electrónico para las inversiones y reinversiones en las instituciones financieras en cada inversión y fecha de colocación.
- (3) En aplicación de la Política emitida por el BIESS, y las Resoluciones del Comité, se han colocado certificados de depósitos en Papel Comercial de Envase Litoral, Plásticos del Litoral, Promarisco S.A. y Surpapelcorp.
- (4) Nuestros auditores externos al 31 de diciembre de 2019 nos han informado que no han recibido la totalidad de respuesta a sus solicitudes de confirmación enviadas por concepto de inversiones no privativas mantenidas con instituciones no financieras del sector privado. Del monto total de inversiones enviadas a confirmar por el valor de 2.199.999 no recibieron respuesta por un monto de 1.899.999.

El Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Bancos establece que las Inversiones no Privativas deben ser valoradas diariamente al valor de mercado de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa de Valores. La Administración del Fondo indica que este procedimiento es efectuado por el BIESS.

## 8. INVERSIONES PRIVATIVAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

<b>Inversiones en préstamos</b>	<b>Por vencer (1)</b>	<b>Vencidas (2)</b>	<b>Subtotal (3)</b>	<b>(-) Provisión (4)</b>	<b>Neto</b>
Quirografarios	9.071.437	31.678	9.103.115	21.112	9.082.003
Prendarios	35.215	-	35.215	-	35.215
Hipotecarios	2.952.570	5.003	2.957.573	4.996	2.952.577
Hipotecarios con demanda Judicial	-	12.121	12.121	12.121	-
	<u>12.059.222</u>	<u>48.802</u>	<u>12.108.024</u>	<u>38.229</u>	<u>12.069.795</u>

(1) El detalle de créditos por vencer es el siguiente:

<b>Inversiones en préstamos</b>	<b>Número de créditos</b>	<b>Quirografarios</b>	<b>Quirografarios sobre cuenta individual</b>	<b>Especial</b>	<b>Hipotecario</b>	<b>Total</b>
Quirografarios	925	8.821.158	250.279	-	-	9.071.437
Prendarios	5	-	-	35.215	-	35.215
Hipotecarios	100	-	-	-	2.952.570	2.952.570
	<u>1030</u>	<u>8.821.158</u>	<u>250.279</u>	<u>35.215</u>	<u>2.952.570</u>	<u>12.059.222</u>

(2) Los préstamos se consideran vencidos al fin de mes, una vez que se han acreditado los pagos realizados por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Los valores que no fueron recaudados en dicha acreditación pasan a ser vencidos y conforman la cartera vencida del mes; la antigüedad de los créditos vencidos es como sigue:

(Continúa en la siguiente página...)

## 8. INVERSIONES PRIVATIVAS

(Continuación...)

Días de morosidad	Número de créditos	Quirografarios	Quirografarios sobre cuenta individual	Hipotecario	Hipotecarios con demanda judicial	Total
31-90	14	1.048	49	435	-	1.532
91-180	4	1.075	-	-	-	1.075
180-360	9	11.415	2.720	165	-	14.300
Más de 361	7	15.371	-	4.403	12.121	31.895
	34	28.909	2.769	5.003	12.121	48.802

(3) El movimiento de las inversiones privativas al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
Saldo inicial	13.043.317
Créditos otorgados en el año	10.316.611
Créditos pagados en el año	<u>-11.251.904</u>
Saldo final	<u>12.108.024</u>

(4) Ver nota a los estados financieros N° 9.

(5) Nuestros auditores externos al 31 de diciembre de 2019 nos han informado que no han recibido la totalidad de respuesta a sus solicitudes de confirmación enviadas con los saldos de préstamos por cobrar. Del monto total de préstamos confirmados por el valor de 2.580.607 no recibieron respuesta por un monto de 1.721.888.

## 9. PROVISIÓN PARA INVERSIONES PRIVATIVAS

### a) Cálculo de la provisión de inversiones privativas. -

El Fondo realizó el cálculo de la provisión para posibles créditos que no se puedan recuperar, aplicando el porcentaje mínimo que se encuentra establecido por la Superintendencia de Bancos del Ecuador mediante Resolución N° SBS-2014-740, como se presenta a continuación:

Riesgo	Calificación	Porcentaje de Provisión (mínimo)	Préstamos quirografarios y prendarios			Préstamos hipotecarios			Provisión total (2)
			Saldo al 31-dic-19	Base para cálculo de provisión (1)	Provisión	Saldo al 31-dic-19	Base para cálculo de provisión (1)	Provisión	
Normal	A-1	0,99%	8.711.727	7.651	76	2.725.232	8.593	8.593	8.669
	A-2	1,99%	-	-	-	-	-	-	-
	A-3	2,00%	53.822	-	-	108.481,00	1.155	1.155	1.155
Potencial	B-1	5,00%	87.813	-	-	-	-	-	-
	B-2	10,00%	18.190	-	-	-	-	-	-
Deficiente	C-1	20,00%	56.630	-	-	34.392	2.127	2.127	2.127
	C-2	40,00%	-	-	-	-	-	-	-
Dudoso recaudo	D	60,00%	48.955	-	-	-	-	-	-
Pérdida	E	100,00%	161.193	-	-	101.589	29.023	29.023	29.023
<b>TOTAL</b>			9.138.330	7.651	76	2.969.694	40.898	40.898	40.974

- (1) La base de cálculo para la provisión en el caso de los préstamos quirografarios y prendarios constituye la diferencia entre el saldo pendiente de pago y la cesantía acumulada; asimismo, en el caso de los préstamos hipotecarios corresponde al menor valor entre el crédito y la garantía del bien inmueble; según el detalle de Inversiones Privativas entregado por el Fondo, se verificó que no se determinó la base para el cálculo de la provisión de los créditos hipotecarios.
- (2) Al 31 de diciembre de 2019, el detalle del cálculo de la provisión que el Fondo entregó a los auditores externos tiene una diferencia neta con los estados financieros por 2.745, toda vez que el cálculo de la provisión fue efectuado en base a la calificación del mes de noviembre debido a que al cierre del año aún no se contaba con el análisis de la calificación de diciembre de 2019 (ver nota a los estados financieros N° 8).

**b) Movimiento de la provisión de inversiones privativas. -**

El movimiento de la provisión para inversiones privativas es el siguiente:

	<b>2019</b>
Saldo inicial	48.853
Provisión del año (1)	17.145
Reverso a la provisión (1)	-27.769
<b>Saldo al final del año</b>	<b>38.229</b>

(1) Ver nota a los estados financieros N° 21 y N° 22.

**10. CUENTA POR COBRAR**

La composición del rubro al 31 de diciembre es el siguiente:

	<b>2019</b>
Rendimientos por cobrar inversiones no privativas (1)	189.200
Intereses por cobrar inversiones privativas (2)	9.645
Cuentas por cobrar varias (3)	45.037
Provisión para cuentas por cobrar (4)	-53.409
	<b>190.473</b>

(1) Corresponde a los intereses pendientes de cobro por las Inversiones de renta fija colocadas en el sector financiero privado por 186.084 y en el sector no financiero privado por 3.116.

(2) Corresponde a los intereses por cobrar de las cuotas vencidas correspondientes a los créditos otorgados por el Fondo, a continuación detalle:

	<b>2019</b>
Intereses por préstamos quirografarios	8.715
Intereses por préstamos hipotecarios	930
	<b>9.645</b>

(3) Corresponde a deudores por préstamos y seguros de desgravamen por cobrar de préstamos vencidos.

(4) Corresponde a la reclasificación de los saldos de las cuentas de rendimientos por pagar a la cuenta de provisión general de cuentas por cobrar según Resolución de la Asamblea de Representantes de fecha 21 de diciembre de 2018.

## 11. INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2019</b>
Proyectos Inmobiliarios (1)	1.113.241
Proyectos terminados (1) (2)	66.553
	<u>1.179.794</u>

- (1) Corresponde a terrenos ubicados en el sector de Cumbayá provincia de Pichincha y Tonsupa provincia de Esmeraldas. Según Resolución 2019-03-29-007 de la Asamblea General de Representantes celebrada el 29 de marzo de 2019, la Asamblea autoriza a la Gerencia del Fondo contratar empresas corredoras de bienes raíces con el fin de que se vendan estos terrenos y la oficina que se está arrendando; la Resolución no establece el plazo en que deben vender estos bienes, además se señala que se deberá elaborar el Manual de procedimiento para la venta y/o remate de los bienes el cual está en espera de aprobación por parte del BIESS; el avalúo comercial de los terrenos asciende a 1.054.334; a continuación detalle:

Concepto	Costo	Revalúo	Saldo 31-12-2019	Valor comercial 09-2020
<b>Proyectos Inmobiliarios:</b>				
Terrenos				
Cumbayá	692.902	369.316	1.062.218	1.006.312
Terreno				
Tonsupa	62.592	-11.569	51.023	48.022
<b>Proyectos Terminados:</b>				
Oficina	40.000	26.553	66.553	(a)
<b>Total</b>	<u>795.494</u>	<u>384.300</u>	<u>1.179.794</u>	<u>1.054.334</u>

- (a) A la fecha de emisión del informe de los auditores externos, no se pudo obtener el valor comercial actualizado.

- (2) Corresponde a bienes inmuebles para arrendar los mismos que generan ingresos al Fondo (ver nota a los estados financieros N° 21)

## 12. PROPIEDAD Y EQUIPOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

<b><u>Año 2019</u></b>	<b><u>Costo</u></b>	<b><u>Depreciación</u></b>	<b><u>Neto</u></b>
Edificios	234.396	-129.402	104.994
Construcciones y remodelaciones en curso	13.911	-	13.911
Muebles y enseres	39.383	-34.168	5.215
Equipo de oficina	10.876	-10.359	517
Equipo de computación	39.274	-37.042	2.232
	<u>337.840</u>	<u>-210.971</u>	<u>126.869</u>

## 12. PROPIEDAD Y EQUIPOS

El movimiento de propiedad y equipo por clases al 31 de diciembre se muestra a continuación:

	<b>Edificios</b>	<b>Muebles y enseres</b>	<b>Equipo de oficina</b>	<b>Equipos de computación</b>	<b>Total</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018, neto</b>	125.946	1.219	340	53	127.558
Adiciones	4.853	4.627	287	2.444	12.211
Ajustes					
Depreciación	-	21	-	-	21
Gasto por depreciación	-11.894	-652	-110	-265	-12.921
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019, neto</b>	<b>118.905</b>	<b>5.215</b>	<b>517</b>	<b>2.232</b>	<b>126.869</b>

### 13. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo registra el valor de 53.942 correspondiente a pagos anticipados a contratistas por conceptos de cumplimiento de los contratos por diseño e implementación de la plataforma informática.

### 14. CUENTA INDIVIDUAL

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

<b>Cuenta individual</b>	<b>Aportes MEF</b>	<b>Aportes SENAE</b>	<b>Total</b>
Personal (1)	270.331	8.528.077	8.798.408
Patronal (2)	2.508.371	4.137.135	6.645.506
Personal adicional (3)	889.523	3.898.228	4.787.751
Retiro voluntario con relación laboral (4)	82.955	154.548	237.503
	<u>3.751.180</u>	<u>16.717.988</u>	<u>20.469.168</u>

- (1) Corresponde a la aportación del 5% del sueldo que se descuenta a todos los Partícipes del Fondo según se encuentra en el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Representantes celebrada el 02 de febrero de 2017 y el Plan Operativo Anual del año 2019.
- (2) Constituyen los valores que voluntariamente el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) entregaron por cuenta de aporte patronal hasta diciembre de 2008.
- (3) Corresponde a las aportaciones voluntarias que los Partícipes autorizan con el fin de mejorar sus cesantías.
- (4) Constituye la retención de aportes y rendimientos a aquellos ex Partícipes que solicitaron la desafiliación del Fondo. La retención registrada es igual al 50% de los aportes personales y sus rendimientos, más el 50% de los aportes voluntarios adicionales y sus rendimientos y más el 100% del aporte patronal y su rendimiento a la fecha de separación, estos valores serán cancelados cuando dejen de ser empleados del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Al 31 de diciembre de 2019, el Fondo no mantiene diferenciados los rendimientos por cada tipo de aporte.

El movimiento del saldo por pagar de cuentas individuales según los registros contables es como sigue:

(Ver cuadro en la siguiente página...)

## 14. CUENTA INDIVIDUAL

(Continuación...)

	<b>Saldo al 31/12/2018</b>	<b>Aportes</b>	<b>Rendimientos (3)</b>	<b>Pagos (4)</b>	<b>Reclasificaciones</b>	<b>Saldo al 31/12/2019</b>
Aporte personal y rendimientos SENAE	7.603.110	590.192	644.400	-313.657	4.033	8.528.078
Aporte personal y rendimientos MEF	1.668.433	189.927	142.545	-1.738.569	7.994	270.330
Aporte patronal y rendimientos SENAE	3.966.381	-	222.661	-58.223	6.315	4.137.134
Aporte patronal y rendimientos MEF	3.173.108	-	186.811	-853.080	1.532	2.508.371
Aporte personal adicional SENAE (1)	3.710.855	188.244	-	-3.315	2.444	3.898.228
Aporte personal adicional MEF (1)	854.612	34.872	-	-77	116	889.523
Aporte retiro voluntario cesantía SENAE (1)	167.341	-	-	-	-12.793	154.548
Aporte retiro voluntario cesantía MEF (1)	134.051	-	-	-41.454	-9.641	82.956
<b>Total (2)</b>	<b>21.277.891</b>	<b>1.003.235</b>	<b>1.196.417</b>	<b>-3.008.375</b>	<b>-</b>	<b>20.469.168</b>

- (1) Estos aportes no tienen asignado el rendimiento correspondiente.
- (2) Los datos de este cuadro fueron tomados de los registros contables del Fondo.
- (3) El rendimiento distribuido durante el año 2019 fue de 1.233.166 según los registros contables, de los cuales se deduce el 2% de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta, equivalente a 24.224 (este valor difiere en 439 del valor real calculado). Los rendimientos registrados en la cuenta individual corresponden a los Partícipes activos y por retiro voluntario; asimismo, los rendimientos de los Partícipes que se retiraron hasta la fecha de distribución ascienden a 12.525 que se registraron dentro de las prestaciones líquidas por pagar; a continuación se presenta el movimiento:

<b>Movimiento</b>	<b>2019</b>
Distribución a la cuenta individual	1.233.166
Retenciones de rendimientos	-24.224
Prestaciones líquidas por pagar	-12.525
<b>Total</b>	<b>1.196.417</b>

- (4) Un detalle del pago mensual de las cesantías según registros contables durante el año 2019 fue como se presenta a continuación:

<b>Mes</b>	<b>Nº Cesantes</b>	<b>Valor pagado (a)</b>
Enero	1	5.475
Febrero	6	34.505
Marzo (b)	63	2.604.199
Abril	10	61.775
Mayo	3	26.645
Junio	5	7.314
Julio	7	14.855
Agosto	6	11.976
Septiembre	5	13.461
Octubre	6	77.524
Noviembre	11	126.178
Diciembre	6	24.468
<b>Total (c)</b>	<b>129</b>	<b>3.008.375</b>

- a) Incluye 375.931 que corresponde a la compensación de la Cuenta Individual con créditos otorgados y pendientes de pago de Partícipes que se retiraron del Fondo durante el año 2019.
- b) En el mes de marzo de 2019, cesaron aproximadamente 63 partícipes por los cuales se liquidó según los registros contables el valor de 2.604.199, esta situación se debe principalmente por el despido masivo en el Ministerio de Economía y Finanzas en ese mes.
- c) Los datos de este cuadro fueron tomados de los registros contables del Fondo.

Conforme se explica en el numeral dos de esta nota, los datos del mencionado cuadro se tomaron de los registros contables y suman 20.469.168, según los detalles (extracontables) que mantiene el Fondo sobre la cuenta individual suman 20.466.779, existiendo una diferencia de 2.389; el detalle extracontable de la cuenta individual preparado por el Fondo se presenta a continuación:

<b>Cuenta individual</b>	<b>MEF</b>	<b>SENAE</b>	<b>Total</b>
<b>Partícipes Activos:</b>			
Aporte Personal	1.168.276	4.447.669	5.615.945
Aporte Patronal	480.569	1.808.702	2.289.271
Aporte Personal Adicional	358.545	4.036.232	4.394.777
Rendimientos	1.562.976	6.412.210	7.975.186
Descuentos (a)	-54.833	-520.890	-575.723
<b>Partícipes Pasivos:</b>			
Aporte Personal	140.837	260.550	401.387
Aporte Patronal	84.373	260.851	345.224
Aporte Personal Adicional	14.076	119.800	133.876
Rendimientos	126.933	296.865	423.798
Descuentos (a)	-180.422	-356.540	-536.962
<b>Total</b>	<b>3.701.330</b>	<b>16.765.449</b>	<b>20.466.779</b>

- a) Los descuentos cuyo valor suman 1.112.685 corresponden principalmente a las compensaciones que se efectuaron desde el año 2009 entre la cuenta individual y los créditos otorgados a los Partícipes.

Nuestros auditores nos han informado que no han recibido respuesta de sus solicitudes de confirmaciones enviadas de los saldos registrados en el pasivo de cuentas individuales de Partícipes; el valor total solicitado que confirmen fue de 3.448.969 y no recibieron respuesta por el valor de 2.359.095.

## 15. CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2019</b>
Impuestos y tasas	2.428
Tasa de administración BIESS	15.343
Prestaciones líquidas por pagar	444
	<b>18.215</b>

## 16. OBLIGACIONES PATRONALES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2019</b>
Beneficios sociales (1) (2)	32.610
Aportes y retenciones IESS	1.309
Fondos de reserva	154
	<b>34.073</b>

- (1) Incluye principalmente las provisiones por despido intempestivo y desahucio por 24.854 y 1.657 respectivamente.
- (2) El saldo de la cuenta “Provisión por Desahucio” al 31 de diciembre de 2019 es de 1.657, mientras que en el valor del estudio actuarial es de 3.677, generando una diferencia por el valor de 2.020.

## 17. OTROS PASIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<b>2019</b>
Jubilación patronal de empleados (1)	19.701
Otros	7.017
	<u>26.718</u>

- (1) Corresponde a la provisión de jubilación patronal según el estudio actuarial. El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2019 es de 19.701, mientras que en el valor del estudio actuarial es de 11.888, generando una diferencia por el valor de 7.813.

## 18. RESERVA ESPECIAL

Este rubro incluye los saldos transferidos de la cuenta reserva revalorización del patrimonio y re-expresión monetaria en el año 2000 por motivo de dolarización de saldos.

## 19. SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE PROPIEDADES

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo de esta cuenta es de 854.855 y se originó en la revalorización de bienes inmuebles, el saldo de esta reserva podrá ser transferido directamente a los resultados del ejercicio de acuerdo con la utilización del activo, o al momento de la baja del activo. Para el caso del Fondo esta cuenta se debe mantener hasta la venta de los activos y en caso de que se generen utilidad en la venta, en ese momento se podrá repartir a los Partícipes en calidad de rendimientos.

## 20. EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Los excedentes acumulados se distribuyen de manera proporcional a los Partícipes del Fondo luego del cierre del ejercicio, en función de lo acumulado y de la fecha de aportación. El resultado anual (rendimiento) que generó el Fondo por sus actividades y operaciones durante el año 2019 fue de 1.440.896.

Un detalle de la generación mensual de excedentes es como se presenta a continuación:

Mes	Rendimiento
Enero	115.214
Febrero	114.248
Marzo	108.746
Abril	111.910
Mayo	106.643
Junio	91.102
Julio	115.231
Agosto	117.159
Septiembre	134.571
Octubre	94.497
Noviembre	108.699
Diciembre	222.876
<b>Total</b>	<b>1.440.896</b>

## 21. INGRESOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
<b>Intereses y rendimientos ganados en inversiones no privativas:</b>	
Inversiones renta fija sector financiero privado	562.107
Inversiones renta fija sector no financiero privado	81.260
	<u>643.367</u>
<b>Intereses y rendimientos ganados en inversiones privativas:</b>	
Quirografarios (1)	793.456
Prendarios (1)	3.842
Hipotecarios (1)	244.491
	<u>1.041.789</u>
<b>Otros Ingresos:</b>	
Ingresos varios (2)	27.769
Arriendos	2.335
Comisiones por servicios	91
	<u>30.195</u>
<b>Total de ingresos</b>	<u>1.715.351</u>

- (1) Se incluye el registro del interés ganado en Inversiones Privativas en forma mensual, este registro se aplica por el método del devengado.

- (2) Corresponde a la reversión de la Provisión por Inversiones Privativas (ver nota a los estados financieros N° 9 literal b).

## 22. GASTOS

La composición de los gastos al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
<b>Gastos de personal</b>	
Remuneraciones o salario (1)	101.420
Décimos sueldos	7.531
Aporte Patronal	8.240
Fondo de reserva	2.645
Jubilación patronal	3.529
Por desahucio o despido	8.024
Uniformes	1.615
Otros	4.013
	<u>137.017</u>
<b>Gastos por bienes y servicios de consumo</b>	
Servicios públicos y generales	5.607
Instalaciones, mantenimiento y reparaciones	8.930
Honorarios a profesionales (2)	37.162
Bienes de uso y consumo corriente	4.470
Gastos de informática	3.039
Traslados, viáticos y subsistencias	2.432
	<u>61.640</u>
<b>Gastos financieros y operativos</b>	
Costos financieros	1.055
Gasto por tasa de administración pagada al BIESS	17.254
	<u>18.309</u>
<b>Gastos no operativos</b>	
Impuestos, tasas y contribuciones	<u>19.397</u>
<b>Depreciaciones, amortizaciones y provisiones</b>	
Gasto por depreciación	12.921
Provisiones inversiones privativas (3)	17.145
	<u>30.066</u>
<b>Otros gastos y pérdidas</b>	
Seguros	673
Otros	7.353
	<u>8.026</u>
<b>Total gastos</b>	<u>274.455</u>

- (1) Se originan principalmente por gasto de sueldos entregados a la Contadora, Analista de Crédito, Asistente Financiera, Asistente Administrativa Financiera y los honorarios del Representante Legal.
- (2) Corresponden principalmente a los honorarios cancelados a Tecnología Emunay Cía. Ltda. como parte del proceso de implementación del nuevo sistema contable, así como pagos incurridos por concepto de capacitación.
- (3) Corresponde a la generación de la Provisión por Inversiones Privativas (ver nota a los estados financieros N° 9 literal b).

### 23. DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN DEL PERSONAL

La distribución promedio del personal del Fondo para el período terminado al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
Gerente	1
Profesionales y técnicos	5
	<u>6</u>

La compensación de los miembros clave de la gerencia durante el año fue la siguiente:

	<u>2019</u>
Remuneraciones del personal ejecutivo	<u>33.600</u>

### 24. CONTRATO PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA

Contrato de prestación de servicios profesionales por 115.500 (no incluye IVA), firmado el 15 de agosto de 2019 con la Compañía TECNOLOGÍAEMUNAY CÍA. LTDA., la cual es una sociedad legalmente constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, la misma se compromete a ejecutar sus servicios profesionales con el siguiente objeto: Diseño e implementación de una plataforma informática para el Fondo. El plazo de ejecución será de máximo diez meses a partir de la firma del contrato de acuerdo con el cronograma establecido.

### 25. CONTINGENCIAS

#### Litigio laboral

Con fecha 4 de diciembre de 2018, se inició un juicio de impugnación del Acta de Finiquito para una reliquidación y validez del Acta de Finiquito a favor de la Ex Gerente la Sra. Alexandra Herrera por el valor de 91.236, la misma que se dio

Audiencia el día 20 de junio y fue declarada extemporánea y archivado el proceso sin que genere costos ni valores a pagar por parte del Fondo.

### Litigio civil

En septiembre de 2018 se instauró un juicio de daño moral en contra de cinco Partícipes del Fondo por parte de la Ex Gerente la Sra. Alexandra Herrera, se encuentra a la espera de la Audiencia de Juicio definitiva; la cuantía de este juicio es de 500.000.

## **26. SITUACIÓN TRIBUTARIA**

### **26.1. Impuesto a la Renta. -**

#### **a) Exención de los Fondos Complementarios. -**

Conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno los Fondos Complementarios están exentos del pago del Impuesto a la Renta siempre y cuando cumplan con su obligación como agente de retención sobre los rendimientos distribuidos a sus Partícipes en los mismos porcentajes establecidos para el caso de distribución de dividendos y utilidades. Al respecto, el Fondo debe presentar una declaración informativa al Servicio de Rentas Internas, en medio magnético, la misma que deberá ser presentada con la información y en la periodicidad señalada por el Director General del SRI en la resolución que estableció la obligación de presentar el “Anexo de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios”.

De establecerse que el Fondo no cumple con los requisitos arriba indicados, deberá tributar sin exoneración alguna.

#### **b) Cumplimiento de otros deberes formales. -**

Para que las instituciones de carácter privado sin fines de lucro puedan beneficiarse de la exoneración en el pago del Impuesto a la Renta, es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en la legislación tributaria y demás Leyes de la República. Para estos efectos se entenderán como deberes formales, los siguientes:

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes;
- Llevar contabilidad;
- Presentar la declaración anual del Impuesto a la Renta, en la que no conste impuesto causado si se cumplen las condiciones previstas en la Ley de Régimen Tributario Interno;
- Presentar la declaración del Impuesto al Valor Agregado en calidad de agente de percepción, cuando corresponda;

- Efectuar las retenciones en la fuente por concepto de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y presentar las correspondientes declaraciones y pago de los valores retenidos; y,
- Proporcionar la información que sea requerida por la Administración Tributaria.

## **26.2. Impuesto al Valor Agregado. -**

Según la Ley de Régimen Tributario Interno “No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados”.

Así mismo, el Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno indica que no habrá lugar a crédito tributario en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos o servicios cuando el adquirente transfiera bienes o preste servicios gravados exclusivamente con tarifa 0%, por lo tanto, el IVA pagado en estas adquisiciones se cargará al respectivo gasto.

## **27. NORMAS QUE REGULAN LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS (Resolución N° 280-2016-F, R.O. 280 del 21-oct-2016)**

El 7 de septiembre de 2016 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emite las “Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento, y liquidación, de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados” y deroga su anterior resolución N° 122-2015-F del 31 de agosto de 2015. Un resumen de los aspectos fundamentales de la mencionada normativa se presenta a continuación:

### **a) Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -**

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC, se integran con el patrimonio autónomo constituido a favor de los Partícipes a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores privados. El vínculo cerrado al cual responde el Fondo se genera a partir de la relación laboral de sus Partícipes con instituciones públicas, privadas o mixtas, o con un gremio profesional u ocupacional y tiene la finalidad de mejorar la cuantía o las

condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, o no cubiertas por éste.

**b) Tipos de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -**

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, se clasifican en función del tipo de administración y el volumen de sus activos en los siguientes:

Tipo de Fondo	Monto de activos
TIPO I	1 - 1.000.000.00
TIPO II	1.000.000.01 - 10.000.000.00
TIPO III	10.000.000.01 en adelante.

Al cierre del año 2019 el Fondo tiene activos por 22.869.018, por lo que está clasificado como tipo III.

**c) De las cuentas individuales. -**

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se administran bajo el régimen de capitalización individual, en el que el saldo a favor de cada Partícipe se lleva en un registro contable individualizado, en el que consten claramente identificados los aportes personales, patronales, adicionales, así como sus respectivos rendimientos; y, en general cualquier hecho contable o movimiento que afecte a los recursos de dicha cuenta individual.

La cuenta individual de cada Partícipe se encuentra constituida por el aporte personal y sus rendimientos; el aporte adicional, de ser el caso y sus rendimientos; y, el aporte patronal y sus rendimientos, los cuales constituyen un pasivo de los Fondos.

El resultado anual que genere la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de acuerdo con las políticas de administración e inversión, será distribuido proporcionalmente a cada cuenta individual de los Partícipes, en función de lo acumulado y de la fecha de aportación.

**d) Liquidación de la cuenta individual de cesantía. -**

La liquidación de la cuenta individual de un Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía se da cuando un Partícipe termine su relación laboral con la institución pública, privada o mixta, bajo la que se constituyó el ente previsional y se cumplan las condiciones previstas en la presente norma. En este caso, se le entregará el saldo de su cuenta individual, debiendo efectuarse previamente las deducciones que correspondan.

En el caso de que el Partícipe voluntariamente decida separarse del Fondo Complementario Previsional Cerrado, pero continúe su relación laboral con el mismo patrono, la devolución de los aportes personales y sus respectivos rendimientos se realizará gradualmente y no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del monto registrado como aportes personales. El remanente de los

aportes personales más los aportes patronales se mantendrán en una cuenta diferenciada, en la cual se acumularán los rendimientos hasta la fecha en que acredite la condición de cesante, momento en el cual serán entregados al beneficiario en su totalidad.

**e) Del régimen de administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a cargo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -**

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes patronales estatales, son administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), bajo el régimen de capitalización individual.

**De las cuentas individuales. -** Las cuentas individuales de los Partícipes serán personales e independientes de las que administra el BIESS; y, los valores constantes en dichas cuentas individuales conservarán su objeto y fines, siendo de propiedad de los Partícipes. El BIESS contará con un sistema que por lo menos garantice información trimestral y oportuna a los Partícipes, sobre su cuenta individual (aportes, rendimientos y otros).

**De la recaudación de aportes y créditos. -** La recaudación de los aportes a los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados y los abonos a los créditos otorgados a través de éstos, serán realizados mediante deducción de los sueldos, salarios y en general remuneraciones de los Partícipes; o, a través de otros mecanismos que determine el BIESS de acuerdo a sus facultades legales.

**De los comités. -** El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conformará un comité de prestaciones para todos los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el Banco. El Directorio del BIESS aprobará el procedimiento para su conformación, organización y funciones.

Los comités especializados de auditoría, riesgos, inversión y de ética que actualmente se encuentran conformados en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conocerán y resolverán los asuntos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados administrados por el Banco, dentro del ámbito de competencia de cada comité.

**f) De la Asamblea General:**

La Asamblea General podrá ser de Partícipes o de representantes elegidos por éstos si cuentan con un número mínimo de quinientos (500) Partícipes. Debe cumplir con las atribuciones establecidas en la resolución entre ellas cumplir y hacer cumplir la Ley, el estatuto del Fondo, los reglamentos, resoluciones de la Asamblea y las disposiciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y el organismo de control.

**g) Del Representante Legal**

El Gerente o Representante Legal no puede ser Partícipe, será el representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado, nombrado por el BIESS. Debe cumplir con las atribuciones que dispone la resolución vigente que rige a los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados entre ellas representar judicial y extrajudicialmente al Fondo, informar trimestralmente al BIESS, cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas en la Asamblea, así como presentar el informe de gestión, plan estratégico, plan operativo y el presupuesto anual del Fondo.

**h) De la auditoría Interna. -**

Los Fondos deben contar con auditor interno para agregar valor y asegurar un adecuado manejo del control interno, proporcionando una garantía razonable de que las operaciones se realizan de acuerdo con las normativas legales, estatutarias, reglamentarias y de procedimientos que fueran aplicables.

**i) Remisión del Informe de auditoría. -**

En caso de que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados remitieran los informes de auditoría externa, fuera de los plazos establecidos, sin la debida y oportuna justificación ante la Superintendencia de Bancos, se sujetarán a las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

**j) De la supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos. -**

La Superintendencia de Bancos efectuará el control y supervisión de las actividades que ejercen los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

**k) Otras disposiciones. -**

Una vez que las auditorías a los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, previstas en la Disposición Transitoria Cuadragésima del Código Orgánico Monetario y Financiero, determinen la existencia de excedentes, éstos se destinarán a las cuentas individuales de cada Fondo, de manera proporcional al tiempo y los valores de aportación de los Partícipes.

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados registrados en la Superintendencia de Bancos del Ecuador presentarán un cronograma de cumplimiento de la reforma estatutaria a la que están obligados por disposición de la presente resolución, hasta sesenta (60) días después de su vigencia, cronograma que no podrá superar los ciento ochenta (180) días.

## **28. RETENCIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS**

Durante el año 2019 para la distribución de rendimientos a los Partícipes, el Fondo retuvo el 2% sobre los valores acreditados en cuenta a cada uno de ellos, de acuerdo con el artículo 125.1 literal c, del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, artículo publicado en el Suplemento - Registro Oficial N° 392 del 20 de diciembre de 2018, Decreto Ejecutivo titulado: “Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal”. La retención debe ser efectuada conforme establece el artículo 9 numeral 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno para que el Fondo esté exonerado del Impuesto a la Renta sobre los ingresos. Adicionalmente, en años anteriores el BIESS consultó la Autoridad Tributaria si debían o no retener Impuesto a la Renta sobre la distribución de rendimientos a los Partícipes de los Fondos, aspecto que fue ratificado por la misma.

## **29. OTRAS RESOLUCIONES VIGENTES APLICADAS POR EL FONDO**

Mediante Resolución N° SBS-2013-0507 de fecha 11 de julio de 2013, la Superintendencia de Bancos del Ecuador, crea un Catálogo Único de Cuentas para uso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, para permitir el registro y adaptación de las operaciones y para facilitar las labores de supervisión de los entes reguladores y la toma de decisiones de los agentes económicos. Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados en ningún caso podrán introducir modificaciones al plan de cuentas, ni a las instrucciones y normas de control establecidas, sin la autorización previa de la Superintendencia de Bancos.

La Superintendencia de Bancos del Ecuador considerando que la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero dispone que las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Social, de conformidad con las normas que dicte la Superintendencia, a efectos de reflejar la verdadera calidad de los activos, realizarán una calificación periódica de los mismos y constituirán las provisiones que sean necesarias para cubrir los riesgos de incobrabilidad o pérdida de los valores de los activos y que presentaran a la Superintendencia en la forma y con la periodicidad que ésta lo determine, los resultados de tal calificación, la que podrá ser examinada por los auditores externos o por la Superintendencia; el 2 de septiembre de 2014 mediante resolución N° SBS-2014-740 emite las “Normas para la calificación de las inversiones privadas concedidas por el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA, el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional - ISSPOL, el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional - SCPN y los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC”.

Mediante Resolución N° NAC-DGER-CGC14-00132 del 18 de febrero de 2014, el Director General del Servicio de Rentas Internas, establece la obligación de presentar anualmente ante la Administración Tributaria el Anexo de Fideicomisos Mercantiles, Fondos de Inversión y Fondos Complementarios, la información relativa a los movimientos administrativos, operativos y financieros de los mismos.

La Circular N° SB-INCSS-2019-0004 de fecha 11 de noviembre de 2019 establece que los Fondos deben someter a auditoría sus sistemas de Tecnología de Información a fin de garantizar la seguridad de la información financiera y administrativa de los Partícipes de los fondos.

### **30. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO**

De acuerdo con el Estatuto del Fondo, las siguientes son las principales responsabilidades que tiene el Gerente General del Fondo, que es el Representante Legal del mismo:

- a. Representar legal, judicial y extrajudicialmente al Fondo.
- b. Presentar para aprobación de la administración el plan estratégico, plan operativo y el presupuesto del Fondo hasta el 30 de noviembre del año inmediato anterior.
- c. Responder a la marcha administrativa, operativa y financiera del Fondo e informar trimestralmente al BIESS de los resultados de la gestión.
- d. Presentar anualmente el informe de gestión para conocimiento del BIESS y a la Asamblea General de Representantes y del BIESS.
- e. Contratar, remover y sancionar a los empleados del Fondo, de acuerdo con la Ley y políticas que determine la administración y fijar las remuneraciones en función de las políticas aprobadas y que constan en el presupuesto de la entidad.
- f. Suministrar información que soliciten los Partícipes respecto de la administración del Fondo de acuerdo con la normativa vigente y de sus cuentas individuales.
- g. Informar al BIESS cuando lo requieran sobre la situación financiera del Fondo, la situación de riesgos, del cumplimiento del plan estratégico y otros informes que le sean solicitados.
- h. Poner en conocimiento al BIESS de toda comunicación de la Superintendencia de Bancos del Ecuador que contenga observaciones a ser cumplidas, remitiendo pruebas de lo actuado.
- i. Mantener los controles y procedimiento adecuados para asegurar el control interno.
- j. Presentar para aprobación de la Asamblea General de Representantes, la terna para seleccionar auditor interno y externo.
- k. Presentar la aprobación de la Asamblea General de Representantes las propuestas de reformas estatutarias.
- l. Presentar al BIESS para su resolución el informe para la adquisición, enajenación total o parcial y/o la hipoteca de bienes inmuebles de uso institucional.
- m. Lo establecido en la Ley, por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la Superintendencia de Bancos del Ecuador, la norma vigente y los Estatutos del Fondo.

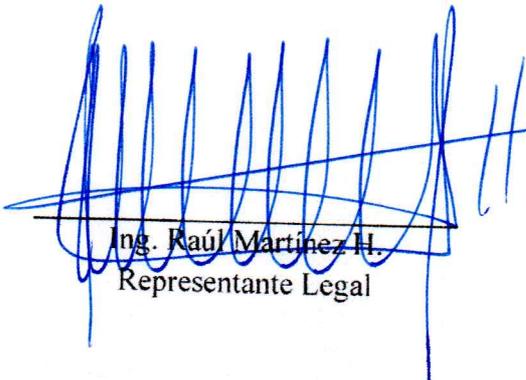
### 31. EVENTOS SUBSECUENTES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 existe el siguiente evento subsecuente importante:

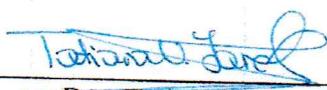
- a) **Situación sanitaria.** - Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasiona efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales.
- b) **Situación financiera y de desempeño al 30 de junio de 2020.**- En el **Anexo 1** que consta al final de las notas a los estados financieros se muestra el estado de situación financiera con corte al 30 de junio de 2020 y el estado de resultados por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2020 a efectos de poder visualizar la situación financiera y de desempeño del Fondo. Los estados financieros que se adjuntan en el mencionado anexo no están auditados.
- c) **Información no auditada:** - únicamente para efectos informativos se adjunta el Anexo 1 en el que se presenta información financiera comparativa no auditada con corte al 30 de junio de 2020.

### 32. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por el Gerente del Fondo y se encuentran pendiente de aprobación por la Asamblea General de Representantes, a la fecha de emisión del informe de los auditores externos (30, junio de 2020).



Ing. Raúl Martínez H.  
Representante Legal



Dra. Tatiana Yáñez P.  
Contadora General

## ÍNDICE

### **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

#### **ESTADOS FINANCIEROS**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....1**

**ESTADO DE RESULTADOS.....2**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO .....3**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....4**

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL FONDO .....5**

**1.1. Constitución y objeto. -.....5**

**1.2. Situación económica del país y del Fondo. –.....5**

**1.3. Régimen de administración y financiamiento. - .....6**

**1.4. Partícipes y prestaciones. - .....6**

**2. ORGANISMOS RECTORES Y PRINCIPAL NORMATIVA VIGENTE  
PARA EL FONDO .....7**

**3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....8**

**3.1. Bases de presentación. -.....8**

**3.2. Fondos disponibles. -.....8**

**3.3. Inversiones no privativas. -.....8**

**3.4. Provisión para inversiones no privativas. - .....9**

**3.5. Inversiones privativas. -.....9**

**a) Clasificación por tipo de garantía. - .....10**

**b) Subclasificación por vencimientos. - .....11**

**c) Tipos de préstamos y términos. -.....11**

**3.6. Provisiones para inversiones privativas. -.....12**

**3.7. Cuentas por cobrar. -.....13**

**3.8. Inversión en proyectos inmobiliarios. -.....13**

**3.9. Propiedad y equipos. - .....14**

**3.10. Cuenta individual. - .....14**

**3.11. Cuentas por pagar. - .....15**

**3.12. Planes de beneficios definidos post-empleo. - .....15**

**3.13. Pasivos estimados y provisiones. - .....16**

**3.14. Reconocimiento de ingresos. - .....16**

**3.15. Gastos. -.....16**

**3.16. Impuesto a la Renta. -.....17**

3.17. Excedentes del Ejercicio. - .....	17
4. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO .....	17
5. POLÍTICAS DE GESTIÓN DE RIESGO .....	18
a) Riesgo de crédito. - .....	18
b) Riesgo de liquidez. - .....	18
c) Riesgo de mercado. - .....	19
6. FONDOS DISPONIBLES.....	19
7. INVERSIONES NO PRIVATIVAS .....	20
8. INVERSIONES PRIVATIVAS .....	23
9. PROVISIÓN PARA INVERSIONES PRIVATIVAS.....	25
a) Cálculo de la provisión de inversiones privativas. - .....	25
b) Movimiento de la provisión de inversiones privativas. - .....	27
10. CUENTA POR COBRAR.....	27
11. INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS .....	28
12. PROPIEDAD Y EQUIPOS.....	29
13. OTROS ACTIVOS.....	31
14. CUENTA INDIVIDUAL.....	31
15. CUENTAS POR PAGAR.....	34
16. OBLIGACIONES PATRONALES .....	34
17. OTROS PASIVOS.....	35
18. RESERVA ESPECIAL .....	35
19. SUPERÁVIT POR VALUACIÓN DE PROPIEDADES.....	35
20. EXCEDENTES DEL EJERCICIO .....	35
21. INGRESOS.....	36
22. GASTOS .....	37
23. DISTRIBUCIÓN Y COMPENSACIÓN DEL PERSONAL .....	38
24. CONTRATO PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA.....	38
25. CONTINGENCIAS.....	38
26. SITUACIÓN TRIBUTARIA .....	39
26.1. Impuesto a la Renta. - .....	39
a) Exención de los Fondos Complementarios. - .....	39
b) Cumplimiento de otros deberes formales. - .....	39
26.2. Impuesto al Valor Agregado. - .....	40
27. NORMAS QUE REGULAN LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS	

<b>FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS (Resolución N° 280-2016-F, R.O. 280 del 21-oct-2016) .....</b>	<b>40</b>
a) <b>Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -.....</b>	<b>40</b>
b) <b>Tipos de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. -.....</b>	<b>41</b>
c) <b>De las cuentas individuales. -.....</b>	<b>41</b>
d) <b>Liquidación de la cuenta individual de cesantía. -.....</b>	<b>41</b>
e) <b>Del régimen de administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a cargo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. - .....</b>	<b>42</b>
f) <b>De la Asamblea General:.....</b>	<b>42</b>
g) <b>Del Representante Legal.....</b>	<b>43</b>
h) <b>De la auditoría Interna. - .....</b>	<b>43</b>
i) <b>Remisión del Informe de auditoría. - .....</b>	<b>43</b>
j) <b>De la supervisión por parte de la Superintendencia de Bancos. - .....</b>	<b>43</b>
k) <b>Otras disposiciones. - .....</b>	<b>43</b>
<b>28. RETENCIÓN SOBRE DISTRIBUCIÓN DE RENDIMIENTOS .....</b>	<b>44</b>
<b>29. OTRAS RESOLUCIONES VIGENTES APLICADAS POR EL FONDO....</b>	<b>44</b>
<b>30. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO .....</b>	<b>45</b>
<b>31. EVENTOS SUBSECUENTES.....</b>	<b>46</b>
<b>32. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>46</b>

**ANEXO DE EVENTOS**  
**SUBSECUENTES**

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA**  
**DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO**  
**NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”**

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2020 (NO AUDITADO)**  
**Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**(Expresado en dólares americanos)**

	<b>Jun 2020</b>	<b>Dic 2019</b>	<b>Variación</b>
	<b>No Auditado</b>	<b>Auditado</b>	
<b>ACTIVOS</b>			
Fondos disponibles	1.141.345	1.015.807	125.538
Inversiones no Privativas	7.265.426	8.232.338	-966.912
Inversiones Privativas	12.225.541	12.069.795	155.746
Cuentas por cobrar	1.643.009	190.473	1.452.536
Inversión en proyectos inmobiliarios	1.179.794	1.179.794	-
Propiedad y equipos	123.126	126.869	-3.743
Otros activos	81.702	53.942	27.760
<b>Total activos</b>	<b>23.659.943</b>	<b>22.869.018</b>	
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivos:</b>			
Cuenta Individual	21.881.208	20.469.168	1.412.040
Cuentas por pagar	17.131	18.215	-1.084
Obligaciones patronales	39.952	34.073	5.879
Otros pasivos	55.984	26.718	29.266
<b>Total pasivos</b>	<b>21.994.275</b>	<b>20.548.174</b>	
<b>Patrimonio:</b>			
Patrimonio neto	1.665.668	2.320.844	-655.176
<b>Total pasivos y patrimonio</b>	<b>23.659.943</b>	<b>22.869.018</b>	

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA**  
**DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO**  
**NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR “FINANFONDO FCPC”**

**ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 2020 (NO AUDITADO)**  
**Y AL 30 DE JUNIO DE 2019**  
**(Expresado en dólares americanos)**

	<b>Jun 2020</b>	<b>Jun 2019</b>	<b>Variaciones</b>
	<b>No Auditado</b>		
<b>INGRESOS:</b>			
Intereses y rendimientos ganados			
Por inversiones no privativas	425.125	261.084	164.041
Por inversiones privativas	486.854	526.092	-39.238
Otros ingresos	21	1.402	-1.381
<b>Total ingresos</b>	<b>912.000</b>	<b>788.578</b>	
<b>GASTOS:</b>			
De personal	66.078	68.834	-2.756
Por bienes y servicios de consumo	31.696	23.098	8.598
Financieros y operativos	10.017	10.140	-123
No operativos	11.062	11.583	-521
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	6.849	23.413	-16.564
Otros gastos y pérdidas	578	3.648	-3.070
<b>Total gastos</b>	<b>126.280</b>	<b>140.716</b>	
<b>Excedente neto del primer semestre</b>	<b>785.720</b>	<b>647.862</b>	<b>137.858</b>